



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Nueve (09) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto No. 01709

Asunto: Traslado respuesta ORIP
Proceso: Verbal
Acción: Reivindicatorio
Demandante: CASTRO VARELA Y CIA. S. en C.
Demandado: MARIO PATIÑO AGUIRRE y otros
Radicado: 630013103003-2018-00082-00
Cuaderno: No. 1 (K)

Para los fines legales a que haya lugar dentro de este asunto, póngase en conocimiento de la parte demandante lo manifestado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) de esta ciudad, en su oficio No. 2802020EE05451 del 02 de diciembre de 2020, con relación a la información sobre el costo que genera la inscripción de la demanda y la expedición del certificado de tradición del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **280-39118** por la razón allí expuesta.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Se notifica en Estado #139 publicado el 10-12-2020.

Firmado Por:

**GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**adfd6801b855d5cd39e919d3712d1a379f9e5088b6a139132071ed6f0c7a7
657**

Documento generado en 07/12/2020 04:11:23 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**